



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION No 03
(agosto 11 de 2023)

Por la cual se da cumplimiento al artículo 16 de la Ley 1757 de 2015 como consecuencia del desistimiento presentado por el señor NELSON DE JESUS FONSECA PATARROYO sobre el "mecanismo de participación iniciativa popular normativa"

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE TONA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el Decreto 1010 del año 2000, Ley 1757 de 2015 y la ley 134 de 1994,

CONSIDERANDO

Que con Resolución No. 01 del 22 de marzo de 2023, este despacho reconoció el promotor/vocero de la iniciativa normativa y se inscribe el comité promotor, así mismo asignar el radicado IN-2023-10-001-027-211 a la iniciativa ciudadana para adelantar proyecto de acuerdo No. 01 "por el cual se declara un bien inmueble rural, bien histórico y de interés cultural del municipio de Tona Santander.

Que el día 29 de marzo del año 2023 a las 08:44 horas, se le hizo entrega al vocero el respectivo formulario de recolección de apoyos elaborado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1757, a partir de la entrega del formulario de recolección de apoyos el promotor tiene plazo hasta el 24 de septiembre de 2023 seis (6) meses para la entrega del debido número de firmas.

Que el señor NELSON DE JESUS FONSECA PATARROYO mediante oficio radicado ante la Registraduría Municipal de Tona el día 11 de agosto de 2023, dentro del plazo de seis (6) meses, desiste de la iniciativa ciudadana para adelantar proyecto de acuerdo No. 01 "por el cual se declara un bien inmueble rural, bien histórico y de interés cultural del municipio de Tona-Santander.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por el señor NELSON DE JESUS FONSECA PATARROYO sobre "iniciativa ciudadana para adelantar proyecto de acuerdo No.01 por el cual se declara un bien inmueble rural, bien histórico y de interés cultural del municipio de Tona - Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notificará el presente acto administrativo al señor NELSON DE JESUS FONSECA PATARROYO, promotor/vocero sobre "iniciativa ciudadana para adelantar proyecto de acuerdo No.01 por el cual se declara un bien inmueble rural, bien histórico y de interés cultural del municipio de Tona Santander.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tona a los once (11) días del mes de agosto de 2023.


ANDRES CAMILO SERRANO SANTIAGO
Registradora Municipal del Estado Civil de Tona

Registraduría Municipal Tona Santander

Calle 7 número 3-11 Tona – 3156160929 Tona Santander - tonasantander@registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**